

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 855

### COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 5 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Operatoria** ilegal del buque pesquero "John Cheek", apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero de 2006. Expresión de repudio. **De Bernardi y otros.** (485-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados en el que se expresa repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero "John Cheek", perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero último mientras operaba ilegalmente dentro de nuestra zona económica exclusiva de 200 millas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Jorge M. A. Argüello. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Carlos F. Ruckauf. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Federico Pinedo. – Eva García de Moreno. – Gustavo E. Ferri. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Fortunato R. Cambareri. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio*

*Kakubur. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero "John Cheek", perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, que fue apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero de 2006 mientras operaba ilegalmente dentro nuestra zona económica exclusiva de 200 millas.

*Eduardo De Bernardi. – Juan E. Acuña Kunz. – Eduardo A. Arnold. – Vilma R. Baragiola. – Rafael A. Bielsa. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – María F. Ríos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expues-

tos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 20 de febrero de 2006, mientras patrullaba el límite de 200 millas de nuestra legítima zona económica exclusiva, el buque guardacostas “Fique”, de la Prefectura Naval Argentina, detectó, sorprendió y apresó al buque pesquero “John Cheek”, del registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, que operaba ilegalmente a 198 millas náuticas al sudeste de Comodoro Rivadavia.

En esa oportunidad, el “John Cheek” fue abordado por una dotación de inspección de la Prefectura, que constató que en la planta de procesamiento del pesquero había 100 toneladas de calamar y merluza, casualmente dos de las especies más importantes de nuestro caladero y que desde hace algún tiempo intentamos nosotros proteger.

En el buque extranjero, de 53 metros de eslora, navegaban 31 tripulantes de nacionalidades chilena, peruana y española. Contaba con licencia otorgada ilegalmente por el gobierno ilegítimo de nuestras islas Malvinas y había sido armado por la empresa española Pescapuerta, que también tiene plantas y buques en nuestro país, reconociendo ella la propiedad de la embarcación.

Si bien el capitán del buque apresado alegó estar operando en aguas internacionales, la Prefectura Naval hizo pública la grabación de la conversación entre el capitán del “John Cheek” y el guardacostas “Fique”, donde aquél declaraba posición y rumbo y aseguraba que se encontraba con sus artes de pesca en posición de captura.

Por su parte, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto presentó formalmente ante la embajada del Reino Unido en nuestro país una notificación que comunica lo sucedido durante el apresamiento del “John Cheek”.

La invasión del buque inglés de nuestras aguas territoriales es una clara falta hacia nuestras leyes

y nuestra soberanía, y es por ello que las autoridades de aplicación están avanzando en la investigación, tomando en cuenta las leyes preexistentes y aplicables en derecho internacional. Para arribar a una decisión acertada, se están considerando el derecho comercial internacional y el derecho societario argentino, a fin de poder determinar la pertenencia del buque pesquero a una empresa que registra actividades permitidas en nuestro país.

Aquí están en juego el respeto a nuestra soberanía y la defensa de nuestros recursos naturales, razón por la cual no podemos tratar el tema con liviandad. No nos encontramos frente a una mera cuestión de intereses económicos. Por ello, debe hacerse cumplir, a rajatabla y sin contemplaciones, las reglamentaciones existentes, con decisión y ajustándose a derecho.

Además, cualquier aceptación de condiciones impuestas por administraciones extranjeras para usufructuar recursos naturales que nos pertenecen implica el desconocimiento del marco legal que la República Argentina ha impuesto a la explotación de los recursos del mar.

No caben dudas de que son inadmisibles los subterfugios o las interesadas interpretaciones en las que cuestiones jurisdiccionales y relevantes intereses argentinos en el mar se ven suplantados por meros intereses comerciales en coyunturas en las que se omiten o ignoran las históricas estrategias nacionales irrenunciables para el legítimo desarrollo nacional.

Sobre la firme convicción de que nos debemos obligar a seguir actuando con responsabilidad y determinación en la aplicación de una correcta estrategia para la consolidación de las políticas pesqueras y la defensa del interés nacional, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo De Bernardi. – Juan E. Acuña Kunz. – Vilma R. Baragiola. – Rafael A. Bielsa. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – María F. Ríos.*